MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 01

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

Resolución Directoral N°216 /2013-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 26 JUN 2013

VISTO:

Resolución Directoral N° 143/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 23 de abril de 2013; Informe N° 080/2013-AG-PEBPT-D.INF, de fecha 24 de junio de 2013; Nota de Envío N° 2272/2013 de fecha 24 de junio de 2013; y,

Considerando:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, que cuenta con autonomía técnica económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 –,** las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 143/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 23 de abril de 2013**, se resuelve **APROBAR** el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 012/2013-AG-PEBPT-DE de la Obra **"MANTENIMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO ZARUMILLA – PROGRESIVA 0+096.46 A 0+160"**, cuyo valor referencial asciende a S/. 261,312.85 (Doscientos sesenta y un mil trescientos doce con 85/100 nuevos soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de enero de 2013;

Que, a través del **Informe N° 080/2013-AG-PEBPT-D.INF, de fecha 24 de junio de 2013,** el Director de Infraestructura del PEBPT, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que habiéndose firmado el Contrato para la ejecución de la Obra: "Mantenimiento de la Defensa Ribereña del Río Zarumilla – Progresiva 0+096.46 a 0+160", es necesario designar al Ingeniero Inspector de obra, para lo cual propone al Ingeniero Civil Enrique Antonio Maceda Nicolini, con registro CIP N° 37834, debiendo emitirse la respectiva Resolución Directoral;

Que, con **Nota de Envío N° 2272/2013 de fecha 24 de junio de 2013**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra;

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 004

MINAG – PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 02

Resolución Directoral N°216 /2013-AG-PEBPT-DE

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo tiene facultades para "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG publicada el 21 de junio del 2012 y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ingeniero Civil **ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI**, con registro CIP N° 37834, como Ingeniero Inspector de la Obra **"MANTENIMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO ZARUMILLA – PROGRESIVA 0+096.46 A 0+160"**; conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero designado en el Artículo Primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)

MINAG – PEBPT
Dir. Ejecutiva 003